

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

INTY ARCOS TORRES, ecuatoriano, de estado civil casado, de 41 años de edad, biólogo, domiciliado en el cantón Quito, dentro del caso número 1149-19-JP, acción de protección, proceso de selección, con fundamento en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de manera respetuosa comparezco ante Ustedes y presento el siguiente **amicus curiae**:

1.- El Bosque Protector Los Cedros forma parte de la Bioregión Chocó Magdalena que se encuentra entre los biomas más amenazados del Ecuador. Se estima que apenas queda un 2% de la cobertura forestal original del Chocó ecuatoriano, es decir, se ha degradado el 98% del hábitat original de estos Bosques. Además, las tierras altas del Bosque Protector Los Cedros pertenecen a la Bioregión de los Andes Tropicales, con más de 30.000 (treinta mil) especies de plantas, esto es, el 10% de plantas vasculares existentes en todo el mundo, lo que lo hace el lugar con mayor diversidad vegetal del Planeta. Este área –considerada por nuestra Constitución como ecosistema frágil en el art. 406– lidera la diversidad de aves en el mundo con más de 1700 especies, cuenta con el 10% de todos los mamíferos del planeta, más de 981 especies de anfibios de los cuales el 70% son endémicos, 610 especies de reptiles ocupando el segundo lugar a nivel global, y 380 especies de peces de agua dulce de las cuales solo 18 especies se conoce su estado de conservación (Hotspot de Biodiversidad Andes Tropicales 2020, en: <http://andestropicales.net/biodiversidad/>).

El Bosque Protector Los Cedros a pesar del gran potencial en términos de biodiversidad, y ser parte de la zona de amortiguamiento de la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas (RECC), se encuentra entre los puntos calientes de biodiversidad más amenazados del planeta con 814 especies amenazadas a nivel global según la (UICN 2020). Especies bio-indicadoras o especies sombrilla en el tope de la cadena alimentaria que demuestran la salud de los ecosistemas, su alto endemismo y su importancia para la sobrevivencia de la especie humana estarían en evidente peligro si se permiten actividades mineras de cualquier forma y tipo en este área. Existen importantes registros de estos bio-indicadores como son el mono araña de cabeza marron (*Ateles fusciceps*) osos andinos o de anteojos (*Tremarctos ornatus*), pumas (*Puma concolor*), Yaguarundi (*Herpailurus yagouaroundi*), entre otras y que son **sumamente sensibles a los impactos producidos por las actividades humanas**.

2.- Los Cedros protege una buena parte de los bosques que combinan de manera única dos de los puntos más importantes en términos de biodiversidad del Planeta, es el área de amortiguamiento de la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas (SNAP), **pero también forma un corredor biológico longitudinal y altitudinal con la Reserva de Biosfera del Chocó Andino (UNESCO, año 2018), y Séptima Reserva de Biosfera del Ecuador Patrimonio de la Humanidad**. Este corredor

biológico donde se incluyen **Los Cedros**, Reserva Neblina, Cabugán, El Bosque Protector Cuenca Media del Río Guayllabamba, Los Boques de Santa Lucía, Maquipucuna, Bellavista, Mashpi, entre otros, permiten la continuidad ecosistémica al noroccidente de la cordillera de los Andes en Ecuador, garantiza el flujo genético y protege la biodiversidad de la cual se benefician los seres humanos tanto urbanos como rurales del País.

3.- El Bosque Protector Los Cedros se ubica estratégicamente en la parte alta de la cordillera del Toisan, rodeada por tres importantes ríos: el Manduriaco Grande, el Verde y el Magdalena Chico. Es indiscutible que las zonas de recarga hídrica se nutren y son protegidas por los bosques que aun se protegen en el área del Bosque Protector Los Cedros. El agua que baja desde estas zonas de recarga hídrica, proveen del líquido vital a ciudades importantes como Esmeraldas, Puerto Quito, Quininde entre otras, así como a sus sistemas de producción de alimentos. Los impactos que podrían ocasionarse al instalar minería de cualquier escala en esta área son irreversibles y de larga data, pondrían en riesgo la salud, la seguridad hídrica, la soberanía alimentaria y el acceso al trabajo agrícola de un gran número de la población ecuatoriana que viven en las Provincias de Esmeraldas, Imbabura y Pichincha.

4.- En el Bosque Protector Los Cedros, zona donde se han otorgado dos concesiones mineras para minería metálica —Río Magdalena 01 y Río Magdalena 02— gran parte de las especies no han sido catalogadas o todavía se conoce muy poco sobre la biodiversidad que está contenida en estos bosques. Esto conlleva la obligación del Estado, en base al principios de precaución a proteger estos ecosistemas, que tienen un alto potencial en términos económicos, potenciales medicamentos importantes para la salud del ser humano, alimentos tradicionales y no convencionales, e infinidad de bienes comunes que el Ecuador no puede arriesgar en la época que estamos viviendo como humanidad. Los Cedros es una fuente importante de conocimiento científico, se desarrolla el turismo científico y actividades de investigación que además promueven la economía local y generan recursos para la población rural que se asienta en las márgenes del área.

5.- Permitir el desarrollo de minería de cualquier escala en el Bosque Protector Los Cedros además de no contar con un criterio científico sólido, independiente sobre los verdaderos impactos es una violación premeditada a los derechos de la naturaleza y a los derechos humanos, pone en riesgo la conectividad biológica, el flujo genético de los más importantes ecosistemas del Ecuador y del mundo, y por ende la salud y sobrevivencia de los seres humanos. Al desarrollarse actividades contaminantes sobre la cuenca del río Esmeraldas y sus aguas se incrementarán las enfermedades tropicales infecciosas, la tala de estos bosques para el desarrollo de actividades mineras está comprobado que generan enfermedades zoonóticas y se pone en riesgo a gran cantidad de la población ecuatoriana, magnificado sus impactos por efecto del cambio climático.

6.- La presencia humana, el ruido, el cambio de uso de suelo, remoción de la cobertura forestal, la tala, construcción de campamentos, carreteras y otra infraestructura —relaveras, escombreras, depósitos, tajo de mina, corte de taludes, parqueaderos— generan pérdida de la conectividad, pérdida del flujo genético en

ecosistemas terrestres y acuáticos¹, erosión genética de las poblaciones por endogamia², fragmentación, que repercuten en pérdida de especies endémicas y en peligro de extinción como las ya mencionadas. Al ser uno de los ecosistemas más amenazados del Ecuador y del Mundo en el cual la biodiversidad beta³ es considerada entre las altas e importantes del planeta, cualquier tipo de explotación minera impactará de manera irreversible sobre las especies transgrediendo concretamente lo establecido en el Art. 71 de la Constitución, que se refiere al respeto a su existencia, al mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

PETICION:

Por lo antes mencionado, solicito a Ustedes Señores Jueces de la Corte Constitucional, lo siguiente:

- a) Que se extingan por completo las concesiones mineras ubicadas dentro del Bosque Protector Los Cedros, y la zona de amortiguamiento de la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas por la amenaza que estas actividades suponen a los ciclos biológicos de los ecosistemas terrestres y acuáticos.
- b) Se establezcan criterios de precaución ya que los Bosques Occidentales medios y altos de las Bioregiones Andes Tropicales y del Chocó Magdalena, han desaparecido en un 50% (611.000 hectáreas) hasta el año 2018, (MAAP, MAE, Hansen/UMD/Google/USGS/NASA), por lo que de continuar con esta dinámica de degradación, dos de los tres puntos calientes de biodiversidad con los que cuenta el territorio Ecuatoriano desaparecerán.
- c) Se considere que el Bosque Protector Los Cedros forma parte del área de amortiguamiento del Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas, y área de importancia significativa para la conectividad entre la Reserva de Biosfera del Chocó Andino reconocida por UNESCO en el año 2018, como la séptima biosfera del Ecuador y el Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas, permitiendo el flujo genético en los bosques andinos al occidente de la Cordillera de los Andes en el Ecuador, manteniendo la salud e integridad de los ecosistemas y servicios ambientales para las comunidades y población en general.
- d) Se garantice el derecho a la consulta de las comunidades campesinas y organizaciones locales, para emitir el consentimiento previo libre e informado sobre la explotación minera en todas sus fases.

¹ Pérdida del flujo genético en ecosistemas terrestres y acuáticos se refiere a: “**flujo genético** (también

² “Endogamia es la producción de descendencia mediante el apareamiento o crianza de individuos u organismos que están estrechamente relacionados genéticamente. Por analogía, el término es utilizado también en reproducción humana, pero comúnmente se refiere a aquellos desórdenes genéticos y otras consecuencias que pueden surgir de relaciones sexuales incestuosas y consanguinidad.” Recuperado de: [https://es.wikipedia.org/wiki/Endogamia_\(biolog%C3%ADa\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Endogamia_(biolog%C3%ADa)) Fecha: 14 de septiembre de 2020.

³ “La diversidad alfa es la diversidad de especies a nivel local, la diversidad gamma es la diversidad de especies a nivel regional, y la diversidad beta es la relación entre ambas. (...), la diversidad beta refleja, por tanto, el cambio en la composición de las comunidades biológicas.”

- e) Que se garanticen los derechos de la naturaleza consagrados en la constitución y la integralidad de los ecosistemas.
- f) Garantizar el tejido social, la convivencia armónica y el respeto a las formas de vida, y cosmovisión de las comunidades asentadas en el área donde se ubican las concesiones mineras.

Adicionalmente, solicito ser escuchado en la audiencia que se convoque para el efecto, en la que respetuosamente expresaré estos criterios científicos respecto los riesgos que implica la instalación de proyectos mineros en Bosques Protectores del Ecuador como Los Cedros.

Para futuras comunicaciones señalo el correo redbosque.nor@gmail.com.

Atentamente,

Inty Arcos T.

Inty Arcos Torres
C.C. 1714359583

Citas:

Global Forest Change 2000–2019 Data Download. Results from time-series analysis of Landsat images in characterizing global forest extent and change from 2000 through 2019. For additional information about these results, please see the associated journal article (Hansen et al., Science 2013).

Hotspot de Biodiversidad Andes Tropicales. El RIT incluye a Profonanpe (Perú), Futuro Latinoamericano (Ecuador) y Patrimonio Natural (Colombia). En : <http://andestropicales.net/biodiversidad/>